



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No. (4131.040.21. 0479 ) DE 2019

( 23 Mayo )

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No.4131.040.21.1185 DE OCTUBRE 30 DE 2017 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS SUJETOS OBLIGADOS, EL CONTENIDO Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA INFORMACION TRIBUTARIA A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNETICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2018, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACION".

La Subdirectora de Impuestos y Rentas Municipales y la Jefe de Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación de Rentas, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 411.0.20.673 de 2016 con sus modificaciones y dando aplicación a los artículos 32,34 de Decreto Extraordinario 411.0.20.0139 de 2012, en concordancia con el artículo 631 del Estatuto Tributario Nacional, y

#### CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales mediante Resolución No.4131.040.21.1185 de 2017 prescribió la información a suministrar, los sujetos obligados, el contenido, las especificaciones técnicas y las sanciones aplicables para efectos del envío de información tributaria en medios magnéticos, por el año gravable 2018, al igual que señalo las fechas límites de presentación de la misma.

Que se han recibido solicitudes por parte de algunos obligados, en el sentido de que el término establecido es insuficiente con el fin de no verse obligados a incumplir el deber formal de presentar la información solicitada

Que frente a experiencias de los años anteriores, se ha evidenciado congestión en los diversos puntos de atención al momento de la recepción de la información por parte de los contribuyentes obligados

Que para evitar la congestión en los diversos puntos de atención y recepción de la información y con el propósito de facilitar su cumplimiento de parte de los sujetos obligados, y prestar un amplio y eficiente servicios por parte de la administración, se requiere extender los plazos de entrega para la presentación en debida forma establecidos establecidos en el artículo 11 de la Resolución 4131.040.21-1185 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

Artículo Primero: Modificar el artículo 11 de la Resolución 4131.040.21-1185 de 2017, el cual quedará así:

"Artículo 11: PLAZOS DE ENTREGA. Los plazos para la presentación en debida forma de la información a la se refiere la presente Resolución deberá surtirse dentro de las fechas límites establecidas a continuación, según el último dígito del número de identificación del obligado a reportar."0

RESOLUCIÓN No. (4131.040.21: 0479 ) DE 2019

( 23 Mayo )

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No.4131.040.21.1185 DE OCTUBRE 30 DE 2017 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS SUJETOS OBLIGADOS, EL CONTENIDO Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA INFORMACION TRIBUTARIA A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNETICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2018, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACION".

Información del artículo 9 Registraduría Nacional
JULIO 22 DE 2019

Información de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	
Ultimo dígito del Nit	Fecha límite de entrega
1	JULIO 22 y 23 DE 2019
2	JULIO 24 y 25 DE 2019
3	JULIO 26 y 29 DE 2019
4	JULIO 30 y 31 DE 2019
5	AGOSTO 01 y 02 DE 2019
6	AGOSTO 05 y 06 DE 2019
7	AGOSTO 08 y 09 DE 2019
8	AGOSTO 12 y 13 DE 2019
9	AGOSTO 14 y 15 DE 2019
0	AGOSTO 16 y 20 DE 2019

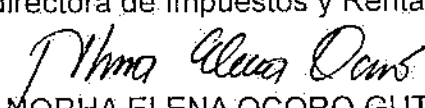
Artículo Segundo: Los demás artículos de la Resolución 4131.040.21-1185 de 2017, continuarían vigentes.



Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial del Municipio de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los ( 23 ) días del mes de Mayo de 2019.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO  
Subdirectora de Impuestos y Rentas Municipales

  
MORHA ELENA OCORO GUTIERREZ  
Jefe de Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación de Rentas

Proyectó y elaboró: Maricel Borja Barona – Contador contratista S.I.R.M. -   
Revisó: John Mario Mendoza Jiménez. –Asesor Jurídico Tributario D.A.H.M- contratista   
Gladys Pérez Ramírez – Asesora Jurídica D.A.H.M - Contratista 